



San José de Cúcuta 11 de febrero de 2021

Señor:  
**YUDY VILLARAGA GUARNIZO**  
Asesor Sector Defensa  
SUPERVIGILANCIA

**Asunto:** 2021000663 de 28/01/2021 consulta  
**Expediente N°:** 148/2018/SAN  
**Radicado No.** 2602021ER0315

472	Motivos de Devolución	1 1 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
	1 1 Dirección Errada	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 No Reside	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha:	2 FEB 2021	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	<b>Ciro Guerrero</b>	Distribución:	
Centro de	<b>CC 13473433</b>	Observaciones:	
Observaciones:	<b>Falta direccion</b>		

En atención a su solicitud me permito informarle lo siguiente:

Me permito infórmale que revisado nuestros sistema registral no arrojo resultado con la información aportada en el oficio de la referencia, si lo que pretende es averiguar la información de la persona jurídica, debe dirigir la consulta a la cámara de comercio de Cúcuta.

La Superintendencia de Notariado y Registro mediante circular 593 de fecha 16 de febrero de 2017 establece el acceso a la información registral a todas las entidades que cumplan con funciones públicas o presten servicios públicos; es de aclarar que a la información a la que acceden las entidades es únicamente de consulta de índice de propiedad.

Éste libre acceso se da en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 019 del 2012 y para obtener información sobre titularidad de bienes deberán suscribirse al acuerdo de servicio o convenio con la dirección técnica de registro de la SNR.

Con el fin de que puedan realizar las consultas requeridas por su entidad de manera ágil, podrá suscribirse al Acuerdo de Servicio con la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo cual deberá presentar una solicitud escrita dirigida a la Superintendencia Delegada Para el Registro con los requisitos establecidos en la Resolución 3919 del 22 de abril de 2013, modificada por la Resolución No. 5033 del 7 de mayo de 2015.  
correspondencia@supernotariado.gov.co

**De igual manera comunicarle que mediante Resolución 6610 de fecha 27 de mayo del 2019 emanada por la superintendencia de notariado y registro las consultas de índice de propietarios son gratuitas a través del sitio web: [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co).**

Para los fines legales pertinentes.

**JOHAN ANDRES GIRALDO UREÑA**  
Técnico Administrativo - Jurídica

Código:  
GDE – GD – FR – 23 V.01  
28-01-2019

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta**  
Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula Santander- Cúcuta – Colombia  
Teléfono 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517  
[ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co)  
<http://www.supernotariado.gov.co>



Servicio Postales Nacionales S.A. No. 960.042.317-9 D.G. 25 G. 9A. 95  
Atención al usuario: 07-11-472098 - 01 8080 111 210 - serv@postalesnacionales.com.co  
Ministerio: **Correo** **Monitoreo** **Expreso**

472